



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 776/2016 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario para el 27 de mayo de 2016, y teniendo en cuenta que.

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria con fecha de 23 de mayo de 2016, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2015, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimensual, el último Viernes de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre o, el primer día hábil de la semana siguiente en caso de que el viernes fuere inhábil. Se exceptúa de este cómputo el mes de agosto, además en el que supuesto de que el último viernes de julio sea inhábil y el siguiente día hábil corresponda al mes de agosto la sesión plenaria se trasladará al mes de septiembre.

La hora de comienzo de las sesiones plenarias ordinarias queda fijada a las 11:00 horas.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario para su válida constitución las sesiones plenarias ordinarias se entenderán convocadas automáticamente dos días hábiles más tarde a la misma hora en segunda convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- C) El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Ruegos y preguntas.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión ordinaria del Pleno a este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES 27 DE MAYO DE 2016, A LAS ONCE HORAS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

A) PARTE DECISORIA

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2016.
2. MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
3. MOCION DE LOS CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DEL TRAMO DE LA TF-5 A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE EL SAUZAL.
4. MOCION DE LAS CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA UBICACION DE LOS CAMIONES POR LA INVASION DE VIA PUBLICA, REMOLQUES, SEMIEMOLQUES Y VEHICULOS EN GENERAL DE GRAN TONELAJE.
5. MOCION DE LOS CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE BORRADOR DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL.
6. APROBACION DEFINITIVA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (MODIFICACION 2016).
7. SOLICITUD DE REPOSICION DEL 100% DE LAS PLAZAS DE AGENTES DE POLICIA LOCAL VACANTES.
8. MOCION DE LOS CONCEJALES DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL PARA QUE LA CONTRATACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO INCLUYA CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES.
9. MOCION DE LOS CONCEJALES DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL DE APOYO A MIGRANTES Y REFUGIADOS.
10. CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL.

B) PARTE DECLARATIVA

11. INFORME TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LIMITE DE LA DEUDA. PRIMER TRIMESTRE 2016.
12. INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD, PRIMER TRIMESTRE 2016.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE EL SAUZAL

13. INFORME TRIMESTRAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A
PROVEEDORES, PRIMER TRIMESTRE 2016.

**C) PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS
ORGANOS DE GOBIERNO**

14. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2016.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Secretaría General de la Corporación en horario de 9 horas a 15 horas.

TERCERO: Notificar el presente a los/las Concejales por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal."

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 24 de mayo de 2016.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.